

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

126 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000945/2011- D, en los que se ha dictado el 19 de diciembre de 2011, Auto declarando en estado de Concurso Voluntario a Excavaciones Raspeig, S.L. con domicilio en el Polígono Industrial Canastell, calle Artesanos, s/n., de San Vicente del Raspeig C.I.F. número B-03176500, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 1.364, Folio 141, Sección 8.º, Hoja A-9.612 inscripción 2.ª

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093956-1